



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO:

El Informe N.°000128-2025-G.R.AMAZONAS/UDSG, de fecha 24 de marzo de 2025, Proveído N°003209-2025-G.R. AMAZONAS/DE, de fecha 24 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

La Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 2 contempla que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta;

Que, el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el D.S 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado.

El artículo 25° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la asignación de un cargo se determina por la necesidad institucional;

Mediante Informe °000008-2025-G.R.AMAZONAS/SDT-WJG, de fecha 24 de marzo de 2025, el Responsable del Servicio de Transportes, informa al Jefe de la Unidad de Servicios Generales, que el Sr. Oscar Humberto Cullampe García, se hace cargo de la Camioneta Toyota Hilux de placa EGF-616. Por lo cual solicito que haga de conocimiento al Sr. director y saque una resolución a su nombre de dicho señor haciéndose responsable de dicha unidad, camioneta Toyota Hilux de placa EGF – 616;

N° EXPEDIENTE: DE000020250000735

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: 3Q3C80M



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Mediante Informe N°000128-2025-G.R.AMAZONAS/UDSG, de fecha 24 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales, Traslada el documento del Responsable de Servicio de Transportes a la Dirección Ejecutiva, para Emisión de Acto Resolutivo, solicito a su Despacho la emisión del acto resolutivo disponiendo al Sr. Oscar Humberto Cullampe García como responsable de la camioneta TOYOTA HILUX de placa EGF-616; permitiendo ello evitar las controversias entre los choferes de este hospital y el cuidado respectivo de dicho vehículo a cargo del mencionado servidor. Por otro lado, si su despacho así lo dispone, se propone al Sr. Alexander Villar Human, ser considerado igualmente en el presente acto resolutivo, donde la camioneta TOYOTA HILUX de placa EGF616 este a cargo de la misma manera del mencionado servidor, donde ambos trabajadores compartirán la responsabilidad del cuidado y manejo de dicho vehículo;

Que, mediante Proveído N°003209-2025-G.R.AMAZONAS/DE, de fecha 24 de marzo de 2025, el Director Ejecutivo indica Emisión de Acto Resolutivo, teniendo como Referencia el INFORME N° 000128-2025-UDSG;

Que, estando a lo ordenando por el Director Ejecutivo, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, y la Resolución Ejecutiva Regional N°086-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Servicios Generales del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Encargar, al Conductor **Sr. Oscar Humberto Cullampe García**, como Responsable Titular de la Camioneta TOYOTA HILUX de placa EGF-616 de propiedad del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

Artículo 2°. – Encargar, al Conductor **Sr. Alexander Villar Human**, como Responsable Adjunto de la Camioneta TOYOTA HILUX de placa EGF-616 de propiedad del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Artículo 3°.- Los Servidores Señalados en el Precedente Primero y Segundo de este Acto Resolutivo son Responsables Solidarios, donde ambos trabajadores compartirán la responsabilidad del cuidado y manejo de la Camioneta TOYOTA HILUX de placa EGF-616 de propiedad del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, de acuerdo a la necesidad institucional y VB de su Jefe Inmediato.

Artículo 4°.- Disponer, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, cumpla con publicar este acto administrativo.

Artículo 5°.- Notificar, esta resolución a los encargados y a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

000998 - DIRECCION EJECUTIVA - HOSPITAL APOYO CHACHAPOYAS

JLY/prc
CC.: cc.: